

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**9.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO DE CONCEJALES DE**  
**PODEMOS, RELATIVA A LA “PEATONALIZACIÓN DE CALLES DE**  
**ALCOBENDAS.”**

**De conformidad con el artículo 93 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD.**

El Sr. Andradas de Diego (PP) procede a dar lectura de la **Moción urgente** presentada conjuntamente por los Grupos de Concejales del PSOE, C's y GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 24 de junio de 2020 y nº de registro de Plenos 118, Moción que literalmente transcrita dice así:

*Ayuntamiento de Alcobendas*

*Alcobendas, 24 de junio de 2020*

*A/A del Sr Alcalde de Alcobendas*

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**


*El Grupo Mixto Podemos, el grupo Ciudadanos y el grupo Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas presentan para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa a la PEATONALIZACIÓN DE CALLES DE ALCOBENDAS, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En Países Bajos, desde 1953, comenzaron en algunos de sus municipios a peatonalizar calles, después en Gran Bretaña, que le siguió en introducir estas medidas en 1959. También queremos destacar capitales de provincia pioneras en el estado español, como Pontevedra o Vitoria. Paulatinamente, el espacio público para el peatón se fue abriendo paso en Europa.*

1

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/07/2020 10:55:20	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/07/2020 12:13:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==">https://verifirma.alcobendas.org/?VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==</a>			

*Algunos de los beneficios de peatonalizar las vías públicas son los siguientes:*

*1-Reducidas emisiones atmosféricas contaminantes.*

*2-Bajos niveles de accidentalidad/siniestralidad.*

*3-Desestimulo del uso del vehículo privado.*

*4-Estímulo de los modos activos de desplazamiento.*

*5-Mejores condiciones de medio urbano.*

*6-Moderación del tráfico.*

*A lo que debemos sumar, tras la pandemia producida por el COVID-19 en España, el de una movilidad más segura para la protección de la salud, ya que se amplían espacios para la misma.*


*Como en Madrid capital, dónde se ha procedido a la peatonalización de 29 calles en las últimas semanas, y ampliando la medida del Ayuntamiento de Alcobendas, que ya peatonalizó dos calles de la localidad, queremos seguir desarrollando unas ciudades más humanizadas y dinámicas para la ciudadanía, tendencia que se va imponiendo en muchas urbes del mundo. Por todo ello, solicitamos la incorporación de estas medidas al eje oeste de nuestra población.*

*En relación a nuestra medida anteriormente expuesta, y siempre enfocados al actual contexto de emergencia sanitaria y climática, también rogamos al Ayuntamiento de Alcobendas la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan, iniciativa que ya hermana a 45 ciudades del estado español, dos de Portugal y una de México. Plataforma (<https://ciudadesquecaminan.org/la-red/>) que fomenta que el viandante sea el protagonista en la movilidad urbana en espacios públicos.*

*Por ello, Podemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:*

### MOCIÓN

- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a peatonalizar la Calle Pintor Murillo desde la rotonda con Pintor Velázquez y hasta rotonda con Calle Huelva los sábados y de domingos de 18.00h a 23.00h.*
- Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a la adhesión de la Ciudad de Alcobendas a la red de Ciudades que caminan (<https://ciudadesquecaminan.org/la-red/>) y en particular a la creación de manzanas de prioridad peatonal reguladas por la señal S-28 basada en las actuales zonas 30 y en las calles escolares del municipio. Así como a la peatonalización de aquellas calles que por su valor de ocio, histórico o*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	03/07/2020 10:55:20	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/07/2020 12:13:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==">https://verifirma.alcobendas.org/?VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==</a>			

*comercial del casco antiguo del pueblo. Especialmente los viernes, sábados y domingos por la tarde. Requerimos la ampliación de aceras con un mínimo de 3 metros en las calles que se puedan adecuar dicha medida, para favorecer la distancia interpersonal, llevando a término las reformas necesarias en las mencionadas vías. Sobre todo en el Paseo de la Chopera, Marques de la Valdavia y Avenida España.*

*Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz  
Grupo Municipal Podemos*

*Aitor Retolaza Izpizua  
4º Teniente de Alcalde  
Grupo Municipal Ciudadanos*

*Ángel Sánchez Sanguino  
Portavoz  
Grupo Municipal Socialista*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 26 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 votos en contra (VOX).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a dos de julio de dos mil veinte.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	03/07/2020 10:55:20
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	02/07/2020 12:13:12
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==">https://verifirma.alcobendas.org/?VSZmJmyDG1mnR3D4qyZCUG==</a>			

